

100. 18

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." A "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de julio de 1986 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito

El Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías,

01386

mediante

Resolución

Nº

de - 8 AGO 1986

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el Econ. Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, en la Resolución Nº

01386

de - 8 AGO 1986

se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

- 8 AGO 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext. 389.6.VIII.86
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." A "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de julio de 1986 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 86.1.1.1.01386 de 8 de agosto de 1986, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, se publico por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 11, 12 y 13 de agosto de 1986

Los documentos mencionados han sido aprobados mediante Resolución N° **01520** de **3 SET 1986** expedida por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo. La inscripción

se la realizó en

el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 1451, tomo 117, el 27 de octubre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Econ. Juan Abel Pachano V., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/11'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/13'500.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario S/9'468.505,75; quedando por pagar la cantidad de S/2'031.494,25.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Marco Samaniego S., Jorge Samaniego S., Marcelo Rovayo M., Urs Esser y Antonio de Zanet.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito

436 26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

"DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

Nombre: Rudi Sodomann Strehle
Nacionalidad: Alemana
Resolución N°: 344 de 25 de abril de 1986
Tipo de inversión: Extranjera directa
Monto de inversión: S/100.000,00
Forma de pago: En numerario S/49.252,88
Por pagar S/50.747,12

Nombre: Moni A. Pils
Nacionalidad: Alemana
Resolución N°: 344 de 25 de abril de 1986
Tipo de inversión: Extranjera directa
Monto de inversión: S/100.000,00
Forma de pago: En numerario S/49.252,87
Por pagar S/50.747,13

Nombre: Urs Esser
Nacionalidad: Suiza
Resolución N°: 344 de 25 de abril de 1986
Tipo de inversión: Extranjera directa
Monto de inversión: S/2'000.000,00
Forma de pago: En numerario S/2'000.000,00

Nombre: Antonio Thadaus de Zanet Troyán
Nacionalidad: Suiza
Resolución N°: 217 de 14 de marzo de 1986
Tipo de inversión: Nacional Específica
Monto de inversión: S/1'000.000,00
Forma de pago: En numerario S/1'000.000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como Mixta.

8.- Como consecuencia de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán:
"ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.".- "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto la fabricación y comercialización de muebles y elementos decorativos para la vivienda y oficinas, así como estructuras metálicas, asientos para vehículos, gatas para automotores, tubos de escape, silenciadores y demás partes y piezas del sector automotor".-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

- 3 -

"DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en trece mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una".-

Quito, a 6 NOV. 1986

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Ext. 437.2.IX.96
FCHT

RF

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO
